PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se Solicita al Comite de Selección CONFIRMAR que la Correcta Nomenclatura del procedimiento es: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 011-2024-MDSJM-CS-1

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la Nomenclatura del procedimiento es LICITACIÓN PÚBLICA Nº 011-2024-MDSJM-CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite de Selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE, PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2565794"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el objeto de la convocatoria es el descrito en las bases en el CAPITULO I, Item 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA "El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE, PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA EL PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI Nº2565794.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara el cambio en el TDR, en la integracion de bases.

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite de Selección CONFIRMAR que el Valor Referencial ha sido calculado al mes de JULIO 2024, y si esta fecha debe ser colocada en el ANEXO N° 06 (Precio de la Oferta).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado **Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, determinan que el postor deberá de consignar en su oferta que el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencia, para con ello garantizar que los postores al momento de presentar su oferta hayan tomado en consideración todo lo indicado dentro del expediente técnico, aclaradndo que el presupuesto fue calculado al mes de JULIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al Comite de Selección CONFIRMAR que conforme a la Resolución N° 00391-2022-TCES1 pagina 29, la vigencia poder no cuenta con un perido máximo de antiguedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estandar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, conforme a la Resolucion N° 00391-2022-TCES1, NO indica que la vigencia poder no cuenta con un periodo maximo de antigüedad desde su emision. Toda Vigencia poder en su pie de pagina indica: La autenticidad del presente documento podra verificarse en la pag. (...) en el plazo de 90 Dias calendario contados desde su emsion, Plazo que se viene exigiendo para la presentacion de la vigencia poder en el presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, la presentacion de Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales son documentos exigibles para la perfeccionamiento del contrato según lo indicado en el numeral 2.3 del CAPITULO II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se Solicita al Comite de Selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben mantener los Porcentajes (%) consignados en el Expediente Tecnico para los Gastos Generales Fijos, Variables y Totales, asi como para la Utilidad, o si estos podran ser modificados a voluntad del Postor, esto en aras de evitar descalificaciones incoherentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, de los terminos de referencia del presente proceso de selección, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los gastos generales y garantizar un optimo cumplimiento en la ejecucion de la obra, los postores deberan de cumplir con lo indicado en las bases, la presente exigencia no contraviene al reglamento. no se acoge la observacion del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita al Comite de Selección CONFIRMAR si en la Oferta Economica de seberan colocar los Porcentajes de los Gastos Generales Fijos, Variables y Totales, asi como la Utilidad, y cuantos seran el numero de decimales con los que se deba calcular, esto en aras de evitar descalificaciones Incoherentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, de los terminos de referencia del presente proceso de selección, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los gastos generales y garantizar un optimo cumplimiento en la ejecucion de la obra, los postores deberan de cumplir con lo indicado en las bases, la presente exigencia no contraviene al reglamento. no se acoge la observacion del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

El Valor Referencial es determinado por el Espediente técnico. Ante ello, los limites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores pueden reducir sus precios hasta el 90% del Valor Referencial. En ese sentido Solicitamos al Comite de Selección CONFIRMAR si los Postores podran reducir sus ofertas economicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningun tipo. SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. Se aclara que que el precio de las ofertas no pueden exceder los limites de valor referencial de conformidad con el Numeral 28.2 del Art. 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, también es cierto que es potestad y responsabilidad del postor determinar los porcentajes mínimos y máximos para la presentación de la oferta económica. Los subtotales deben ser expresados con dos decimales, y estos son determinados por cada postor. En caso los postores indiquen porcentajes para referenciar los subtotales, estos también deben estar expresados en dos decimales. Con el único fin de salvaguardar los intereses de la Entidad al cuidar que existan condiciones óptimas para el desarrollo de las labores durante la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

En la revisión de las Bases se observa el siguiente parrafo: "por lo que es necesario que en la oferta economica que presenten los postores debe respetarse el monto establecido en el expediente tecnico", por lo que solicitamos al comite de selección CONFIRMAR, que esta frase no limita a los postores a reducir los montos de las partidas, caso contrario se solicita que se Suprima para evitar confusiones y/o descalificaciones incoherentes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 14 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. Se aclara que que el precio de las ofertas no pueden exceder los limites de valor referencial de conformidad con el Numeral 28.2 del Art. 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, también es cierto que es potestad y responsabilidad del postor determinar los porcentajes mínimos y máximos para la presentación de la oferta económica. Los subtotales deben ser expresados con dos decimales, y estos son determinados por cada postor. En caso los postores indiquen porcentajes para referenciar los subtotales, estos también deben estar expresados en dos decimales. Con el único fin de salvaguardar los intereses de la Entidad al cuidar que existan condiciones óptimas para el desarrollo de las labores durante la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases se observa el siguiente parrafo: "La ejecución de adicionales será causal de ampliación de plazo solo si estas conllevan la modificación del Calendario de Avance de Obra. No será responsabilidad del Contratistas los atrasos por causas fortuitas o de fuerza mayot que se hayan sucitado de manera subita despues de la firma de conctrato, debiendo precisar tal situacion en el anexo cuatro". Por lo que se observa que se esta solitando que se altere el Formato Establecido en las Bases estandar, por lo que Solicitamos al Comite de Selección SUPRIMIR tal Parrafo, ya que no se puede modificar y/o alterar los formatos indicados en las Bases Estandar del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 17.3 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 02 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. Acoje la observacion, por lo que en el tdr a integrar se suprimira el parrafo: "debiendo precisar tal situacion en el anexo cuatro".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimira parrafo indicado en las tdr durante la integracion de bases.

Fecha de Impresión:

30/10/2024 07:15

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comite de Selección CONFIRMAR que tanto el Equipamiento Estrategico como la Calificacion del Plantel Profesional Clave, seran presentados para el perfeccionamiento del Contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, la presentacion de que tanto el Equipamiento Estrategico como la Calificacion del Plantel Profesional Clave son documentos exigibles para la perfeccionamiento del contrato según lo indicado en el numeral 2.3 del CAPITULO II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20600268725 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : RIO HUAQUISHA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. Hora de envío : 13:35:24

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita al comite de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento de Selección se podrá ofertar equipos y/o maquinarias de mayor capacidad y/o potencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la ley de Contrataciones del Estado Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. El postor deberá velar por el mantenimiento y buen estado del Equipo Estratégico mínimo durante la ejecución de la obra. "Se podrá presentar equipos de mayor capacidad técnica a la solicitada y en mayor cantidad al mínimo requerido siempre y cuando no desnaturalice el alcance del equipamiento solicitado". Esto no generará ningun costo adicional a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 20:08:19

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. El postor deberá velar por el mantenimiento y buen estado del Equipo Estratégico mínimo durante la ejecución de la obra. "Se podrá presentar equipos de mayor capacidad técnica a la solicitada y en mayor cantidad al mínimo requerido siempre y cuando no desnaturalice el alcance del equipamiento solicitado". Esto no generará ningun costo adicional a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 20:08:19

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente de obra esta subido en la plataforma del seace y su contenido se encuentra legible en todas sus partes, la elaboración de la oferta de responsabilidad de los postores. No se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20601310733 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L. Hora de envío : 20:08:19

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), articulo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1 Literal: 2.3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia Nº 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria aclara que, la presentacion de Fidescomiso de Adelanto de Obra no esta considerado para el presente proceso de selección según lo indicado en los terminos de referencia y las bases administrativas. Ademas, en las bases se describe que no se otorgara ningun tipo de adelantos segun el numeral 18 de los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria aclara que, la presentacion de Fidescomiso de Adelanto de Obra no esta considerado para el presente proceso de selección según lo indicado en los terminos de referencia y las bases administrativas. Ademas, en las bases se describe que no se otorgara ningun tipo de adelantos segun el numeral 18 de los terminos de referencia.

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610299904 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION Y AL AREA USUARIA ACLARAR LA DENOMINACION DE LA CONTRATACION ASI COMO EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA PARA EL CORRECTO LLENADO DE LOS

Acápite de las bases: Sección: General Numeral: 1.2 Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el objeto de la convocatoria es el descrito en las bases en el CAPITULO I, Item 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA "El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE, PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA EL PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI Nº2565794.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610299904 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

SE SOLCITA CONFIRMAR EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el objeto de la convocatoria es el descrito en las bases en el CAPITULO I, Item 1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, es de 240 dias calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610299904 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE Y AL AREA USUARIA QUE CON REFERENCIA A LA LEY N° 32077 DEL 02 DE JULIO DEL 2024, SI SE PODRA ACOGER AL REMYPE PARA LA RETENCION DEL 10% COMO GARANTIDA DE FIEL

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 19 Literal: 19 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, menciona que, con referencia a la Ley N° 32077 del 02 de julio del 2024, en su Articulo 3 Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos, este comité de selección aclara que el presente proceso cumple con las condiciones establecidas en las Ley referida, se aclara a los postores que lo descrito en la Ley 32077 sera aplicable para el presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se pondra como pie de pagina en las bases integradas

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610299904 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

DEBIDO A LA EMBERGADURA DEL PROYECTO SOLICITAMOS SE PUEDA ACEPTAR LA PARTICIPACION EN CONSORCIO CON 3 INTEGRANTES Y QUE NO SE SOLICITE PORCENTAJE MINIMO DE PARTICIPACION PARA LOS POSTORES QUE NO APORTAN LA MAYORIA DE LA EXPERIENCIA.

Acápite de las bases: Sección: General Numeral: 13.3 Literal: 13.3 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, con el fin de garantizar la pluraridad de postores se admitira la presentacion en consorcio con 3 integrantes como maximo y no se solicitara un porcentaje minimo de participacion para los postores que no aporten la mayoria de la experiencia. El participante que aporte la mayoria de la experiencia debera de cumplir con un minimo del 60%.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizara el cambio en el TDR, en la integracion de bases.

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610299904 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

EN LA PARTIDA DE SELLADO DE JUNTAS CON MATERIAL ELASTOMERICO E=1; EN VEREDAS SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL APORTE UNITARIO DE SELLADOR ELASTOMERICO NO ES SUFICIENTE PARA EL METRO LINEAL DE JUNTA. SE SOLICITA AL COMITÉ CONFIRMAR SI EL ESPESOR ES DE UNA PULGADA O MENOR.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, de manera involuntaria se adjuntaron documentos desactualizados del expediente técnico, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se está adjuntando los archivos correctos del expediente técnico aprobado con R.G N° 093-2024-GDU/MDJSM.

Sin perjuicio de lo antes indicado, se indica que el espesor del SELLADO DE JUNTAS CON MATERIAL ELASTOMERICO en VEREDAS, es de 1¿ de espesor como si indica en la partida, por lo cual se confirma lo solicitado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- " Se adjunta los siguientes documentos como parte de la integración de bases:
- 1) Resumen Ejecutivo; 2) Memoria descriptiva; 3) Especificaciones Técnicas; 4) Resumen de metrados; 5) Sustento de Metrados; 6) Presupuesto de Obra; 7) Análisis de Precios Unitarios; 8) Formula Polinómica; 9) Relación de Insumos; 10) Cronograma Gantt; 11) Diagrama Pert CPM; 12) Cronograma Valorizado de obra; 13) Cronograma de adquisiciones de Materiales; 14) Cronograma de Uso de Equipos y 15) Desagregado de Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias."

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610299904 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

LA PARTIDA 07.02.03.02 TIENE UN APORTE UNITARIO DE CONCRETO PREMEZCLADO SIMILAR AL SARDINEL SUMERGIDO, SE SOLICITA AL AREA USUARIA CONFIRMAR LA SECCION GEOMETRICA DEL SARDINEL PERALTADO. SE SOLICITA ADJUNTA EL PLANO DE DETALLES DE LOS COMPONETES DEL EXPEDIENTE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, de manera involuntaria se adjuntaron documentos desactualizados del expediente técnico, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se está adjuntando los archivos correctos del expediente técnico aprobado con R.G N° 093-2024-GDU/MDJSM, por lo cual se acoge la consulta.

Sin perjuicio de lo antes indicado, se indica que las dimensiones del sardinel sumergido son de 0.15mx0.30m, mientras que, el sardinel peraltado es de 0.15mx0.45m, a su vez, se puede verificar el detalle indicado en el Plano D-01."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- " Se adjunta los siguientes documentos como parte de la integración de bases:
- 1) Resumen Ejecutivo; 2) Memoria descriptiva; 3) Especificaciones Técnicas; 4) Resumen de metrados; 5) Sustento de Metrados; 6) Presupuesto de Obra; 7) Análisis de Precios Unitarios; 8) Formula Polinómica; 9) Relación de Insumos; 10) Cronograma Gantt; 11) Diagrama Pert CPM; 12) Cronograma Valorizado de obra; 13) Cronograma de adquisiciones de Materiales; 14) Cronograma de Uso de Equipos y 15) Desagregado de Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias."

Fecha de Impresión:

30/10/2024 07:15

LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI Nº2565794.

Fecha de envío : Ruc/código: 20610299904 17/10/2024 Nombre o Razón social: CONSTRUCTORA BACA & TELLEZ E.I.R.L Hora de envío : 23:01:41

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

CONFIRMAR SI EL CONCRETO EN EL SARDINEL PERALTADO ES DE RESITENCIA A LA COMPRESION DE 175 KG/CM2 O LO RECOMENDADO EN CONCRETO ARMADO DE 210 KG/CM2 TODA VES QUE ES UN ELEMENTO ESTRUCTURAL QUE LLEVA ACERO DE REFUERZO.

Acápite de las bases : Sección: General Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, la resistencia de concreto para sardinel peraltado es de 175 kg/cm2 como indica en la partida, por lo cual se confirma lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:20:52

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 011-2024-MDSJM-CS-1

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la Nomenclatura del procedimiento es LICITACIÓN PÚBLICA Nº 011-2024-MDSJM/CS-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:21:40

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el límite inferior del presente proyecto es de: S/ 13,947,704.41 y el

valor del límite superior es de S/ 17,047,194.27

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, indica que el limite inferior y superior del valor referencia esta descrito en el ITEM 1.3 VALOR REFERENCIAL del CAPITULO I GENERALIDADES de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:21:54

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR que conforme Resolución N°00391-2022-TCES1 página 29 la vigencia de poder no cuenta con un periodo máximo de antigüedad desde su emisión lo cual ha sido resuelto en estricta observación a las bases estándar vigentes del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, conforme a la Resolucion N° 00391-2022-TCES1, NO indica que la vigencia poder no cuenta con un periodo maximo de antigüedad desde su emision. Toda Vigencia poder en su pie de paguina indica: La autenticidad del presente documento podra verificarse en la pag. (...) en el plazo de 90 Dias calendario contados desde su emsion, Plazo que se viene exigiendo para la presentacion de la vigencia poder en el presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:22:08

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:

Se solicita a la Comité de Selección, CONFIRMAR si será necesario indicar en el Anexo Nº 06 (Precio de la oferta) el mes del Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, determinan que el postor deberá de consignar en su oferta que el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencia, para con ello garantizar que los postores al momento de presentar su oferta hayan tomado en consideración todo lo indicado dentro del expediente técnico, aclaradando que el presupuesto fue calculado al mes de JULIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

30/10/2024 07:15

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:22:26

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección suprimir el texto ITEM N° [INDICAR NUMERO] del título del ANEXO N°6 puesto que

este no se relaciona por items

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LOS ANEXOS SON FORMATOS ESTANDARIZADOS, LOS POSTORES SON RESPONSABLES DE LA ELABORACION Y PRESENTACION DE SUS OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:22:50

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:
CONFIRMAR QUE EL

El valor referencial ha sido calculado al mes de JULIO DEL 2024.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara a los postores que las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento y a lo indicado en las bases integradas. El Valor Referencial en el expediente tecnico ha sido calculado al mes de JULIO 2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

> PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI Nº2565794.

Fecha de envío : Ruc/código: 20610702768 17/10/2024 Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío: 23:23:12

Consulta: **Nro.** 29 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE, PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA

PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMADEPARTAMENTO DE

LIMA. CUI Nº2565794.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que el objeto de la convocatoria es el descrito en las bases en el CAPITULO I, Item 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA "El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE, PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA EL PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CUI Nº2565794.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:23:22

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

e le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que el Análisis de Precios Unitarios y los Gastos Generales serán presentados en el perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, la presentacion de Análisis de Precios Unitarios y el Desagregado de los Gastos Generales son documentos exigibles para la perfeccionamiento del contrato según lo indicado en el numeral 2.3 del CAPITULO III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:23:34

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se deben de mantener los % consignados en el EXP TEC para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD o si estos pueden ser modificados a voluntad del postor. Si ello no sera motivo de descalificacion.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, de los terminos de referencia del presente proceso de selección, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los gastos generales y garantizar un optimo cumplimiento en la ejecucion de la obra, los postores deberan de cumplir con lo indicado en las bases, la presente exigencia no contraviene al reglamento. no se acoge la observacion del participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:23:49

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

LAS BASES ESTABLECEN QUE EL POSTOR ADJUDICADO TIENE LA FACULTAD DE OPTAR COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS DE CORRESPONDER, EL SOLICTAR LA RETENCION DEL MONTO TOTAKL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE. DE LA MISMA MANERA CON FECHA 2/07/2024 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, LA LEY N°32077, LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LAS MYPE, Y EN SU ARTICULO 3 AUTORIZA A LAS ENTIDADES PUBLICAS PARA QUE, EN LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE CONVOQUEN BAJO LOS REGÍMENES DE CONTRATACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO, ESTABLEZCAN QUE EL POSTOR ADJUDICATARIO CALIFICADO COMO MYPE SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE TENGA LA FACULTAD DE OPTAR POR LA RETENCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE COMO MEDIO ALTERNATIVO A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO Y DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS, DICHA AUTORIZACION SE EXTIENDE A LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN INICIADOS PREVIAMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE NORMA, SIEMPRE QUE SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE: A) PARA AQUELLOS QUE NO CUENTEN CON BUENA PRO, LA ENTIDAD PUEDE OTORGAR ESTA FACULTAD, COMUNICANDO SU DECISIÓN EN EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. POR LO TANTO SOLICITAMOS SE ESTABLEZCA DICHA OPCION REFERIDA A LA LEY 32077

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria, menciona que, con referencia a la Ley N° 32077 del 02 de julio del 2024, en su Articulo 3 Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos, este comité de selección aclara que el presente proceso cumple con las condiciones establecidas en las Ley referida, se aclara a los postores que lo descrito en la Ley 32077 sera aplicable para el presente proceso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se pondra como pie de pagina en las bases integradas

Fecha de Impresión:

30/10/2024 07:15

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:24:10

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Dado que la liquidación de la obra estaría estimada para el año 2025. Se le solicita al Comité de Selección confirmar si para el presente procedimiento existe partida presupuestal que cubra hasta la liquidación de obra.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria aclara que, el presente procedimiento de selección cuenta con certificado presupuestal y prevision presupuestal, segun lo dispuesto en la ley N° 30225, por lo cual se garantiza la cobertura presupuestal hasta la etapa de liquidacion de contrato de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:24:35

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité CONFIRMAR si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. Se aclara que que el precio de las ofertas no pueden exceder los limites de valor referencial de conformidad con el Numeral 28.2 del Art. 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, también es cierto que es potestad y responsabilidad del postor determinar los porcentajes mínimos y máximos para la presentación de la oferta económica. Los subtotales deben ser expresados con dos decimales, y estos son determinados por cada postor. En caso los postores indiquen porcentajes para referenciar los subtotales, estos también deben estar expresados en dos decimales. Con el único fin de salvaguardar los intereses de la Entidad al cuidar que existan condiciones óptimas para el desarrollo de las labores durante la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

30/10/2024 07:15

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:24:50

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Se le solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion en coordinacion con el area usuaria aclara que, no se acoge la observacion, toda vez que el contratista es responsable de tramitar todos los permisos ante cualquier instutucion ya sea publica o privada, asumiendo todo gasto que conlleve a su cumplimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:25:01

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección SUBIR el presupuesto en EXCEL a la plataforma del SEACE para así puedan los postores evitar los errores en la tipografía del presupuesto y así prevenir descalificaciones por ello.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El expediente de obra esta subido en la plataforma del seace y su contenido se encuentra legible en todas sus partes, la elaboración de la oferta de responsabilidad de los postores. No se acoge la observación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código :20610702768Fecha de envío :17/10/2024Nombre o Razón social :SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :23:25:13

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

Se le solicita al comité de selección CONFIRMAR si para el presente procedimiento se podrá ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria. El postor deberá velar por el mantenimiento y buen estado del Equipo Estratégico mínimo durante la ejecución de la obra. "Se podrá presentar equipos de mayor capacidad técnica a la solicitada y en mayor cantidad al mínimo requerido siempre y cuando no desnaturalice el alcance del equipamiento solicitado". Esto no generará ningun costo adicional a la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:25:26

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que la Formación Académica del Plantel Profesional Clave y Experiencia del Plantel Profesional Clave será presentado en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la presentacion del Profesional Clave y la experiencia del personal clave son documentos exigibles para la perfeccionamiento del contrato según lo indicado en el numeral 2.3 del CAPITULO II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI №2565794.

Ruc/código :20610702768Fecha de envío :17/10/2024Nombre o Razón social :SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C.Hora de envío :23:25:37

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR que el equipamiento estratégico será presentado en la etapa de

perfeccionamiento de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, aclara que la presentacion del equipamiento estrategico son documentos exigibles para la perfeccionamiento del contrato según lo indicado en el numeral 2.3 del CAPITULO II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:27:01

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

El Postor deberá consignar en su Oferta que, el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, determinan que el postor deberá de consignar en su oferta que el precio de la misma ha sido calculado de acuerdo al expediente técnico aprobado consignando el número de documento y fecha de determinación del valor referencia, para con ello garantizar que los postores al momento de presentar su oferta hayan tomado en consideración todo lo indicado dentro del expediente técnico, por lo cual no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610671676 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA FLAVIO E.I.R.L. Hora de envío : 23:30:34

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

DE LA PARTIDA DE ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=10 km, SE SOLICITA AL ÁREA USUARIA ACLARAR LA DISTANCIA AL BOTADERO MAS CERCANO A FIN DE CALCULAR NUESTRAS OFERTAS DE MANERA OPORTUNA Y OFERTAR DE MEJOR MANERA LA PARTIDA A CONSULTA CONSIDERANDO SU INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO. ESTO DEBIDO A LA UBICACIÓN DE LA OBRA Y EL BOTADERO AUTORIZADO CONSIDERADO EN EL PLANO DE BOTADERO QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO (PORTILLO GRANDE) UNA DISTANCIA MAYOR A 10KM. SOLICITAMOS ACLARAR LA DISTANCIA A CONSIDERAR PARA EL CÁLCULO DE LA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que, de manera involuntaria se adjuntaron documentos desactualizados del expediente técnico, por ello con la finalidad de evitar generar confusión entre los postores al momento de realizar su oferta, como parte de la integración de bases se está adjuntando los archivos correctos del expediente técnico aprobado con R.G N° 093-2024-GDU/MDJSM.

Sin perjuicio de lo antes indicado, se indica que el nombre correcto de la partida materia de la consulta es ¿ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE A BOTADERO AUTORIZADO POR MINAN¿, y la unidad de medición en ¿m3¿, por lo cual los postores deberán de tener en consideración lo antes indicado al momento de presentar su oferta, toda vez que mediante la presente respuesta se esta aclarando y especificando la acción a realizar en dicha partida."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- " Se adjunta los siguientes documentos como parte de la integración de bases:
- 1) Resumen Ejecutivo; 2) Memoria descriptiva; 3) Especificaciones Técnicas; 4) Resumen de metrados; 5) Sustento de Metrados; 6) Presupuesto de Obra; 7) Análisis de Precios Unitarios; 8) Formula Polinómica; 9) Relación de Insumos; 10) Cronograma Gantt; 11) Diagrama Pert CPM; 12) Cronograma Valorizado de obra; 13) Cronograma de adquisiciones de Materiales; 14) Cronograma de Uso de Equipos y 15) Desagregado de Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias."

Nomenclatura : LP-SM-11-2024-MDSJM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE HIPOLITO UNANUE,

PASAJE 4 HASTA EL PASAJE 7 Y LA CALLE ALAMOS HASTA PASAJE 5 DE LA ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N°2565794.

Ruc/código : 20610702768 Fecha de envío : 17/10/2024

Nombre o Razón social : SOSA & MESIAS INGENIEROS S.A.C. Hora de envío : 23:31:12

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

SE SOLICITA SUPRIMIR LO SIGUIENTE:

Asimismo, debemos precisa que. los precios de la mano de obra establecidos en el expediente técnico se han realizado de acuerdo a la tabla salarial CAPECO y de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) lo que es necesario que en la oferta económica que presenten los postores debe respetarse el monto establecido en el expediente técnico en cuanto a la mano de obra ofertada ya que estos están contemplados de acuerdo a lo estipulado en las Leyes sociales que disponen el otorgamiento de beneficios sociales y bonificaciones que tienen derecho los trabajadores del rubro de construcción civil. Deberán formular sus ofertas tomando en cuenta todos los aspectos técnicos y económicos que se establecen en las bases del procedimiento, adjuntando toda documentación que sea pertinente a fin de sustentar lo ofertado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, que las bases hace referencia al monto de la mano de obra por partida, con el fin de salvaguardar el pago a los trabajadores de acuerdo a la tabla salarial de CAPECO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: